



DECRETO Nº 2402/26

San Martín de los Andes, 23 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesora de Violín y Viola, en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que la Sra. RUBIOLO TANIA GISEL, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE el contrato con la Sra. **RUBIOLO TANIA GISEL CUIT Nº 27-29260369-5**, para desempeñarse como profesora de Violín y Viola en la Orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 786.168(pesos setecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y ocho), haciendo un monto total de \$ **2.358.504(pesos dos millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cuatro)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta S. Bayardo
Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Gustavo D. Santos
Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloni
Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes